MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

RESOLUCIÓN RX N° 15 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO VIA LA EXCEPCION PARA LA "INSCRIPCION A LA RUEDA DE NEGOCIOS EN LA EXPOCRUZ – BOLIVIA" ID 203166, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) – PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 02 de setiembre de 2010

VISTO: la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes.

El Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican los Artículos Números 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81 , 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Decreto N° 4328 que aprueba el Plan Nacional de Exportación y crea la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), y el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – Préstamo 1916/BL-PR, aprobado por Ley N° 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, cuya finalidad es, entre otras, promover a través de sus mesas sectoriales las exportaciones de productos.

El Decreto de la Presidencia de la Republica N° 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX –, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio; y el Decreto de la Presidencia de la Republica N° 3756 de fecha 31 de diciembre de 2009, por el cual se nombra al Sr. Oscar Stark Robledo, como Director la Red de Inversiones y Exportaciones –REDIEX.

La Resolución RX N° 02/2010 de fecha 28 de febrero de 2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES – REDIEX – A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2010, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRESTAMO 1916/BL-PR A TRAVES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", Y SE ESTABLECEN LINEAMINTOS PARA SU EJECUCIÓN.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo Cuarto, Art. 33 de la Ley N° 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se establecen las Excepciones a la Licitación, en donde las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos descriptos en los incisos ***a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona con tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;***...b)...c)...d)...e)..f)...g)

Que de acuerdo el artículo 70 del Decreto reglamentario N° 21909/03 TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, prescribe: La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: "1)...; ***2) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase***...; 3).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REDIEX Red de Inversiones y Exportaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REDIEX
RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

RESOLUCIÓN RX N° 15 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO VIA LA EXCEPCION PARA LA "INSCRIPCION A LA RUEDA DE NEGOCIOS EN LA EXPOCRUZ – BOLIVIA" ID 203166, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) – PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS – PRÉSTAMO BID 1916/BL-PR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

El numeral III del Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", Préstamo BID 1916/BL-PR ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), aprobado por Resolución Ministerial N° 817/2009.

El Dictamen UOC/RX N°03/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones de REDIEX en donde justifica el llamado por vía de la excepción para la "Inscripción a la Rueda de Negocios en la EXPOCRUZ – BOLIVIA" ID 203166 y la contratación de la **"Camara de Industria y Comercio Paraguayo Boliviana"**, por las caudales mencionados en dicho dictamen.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo ha expresado su No Objeción a la contratación de la **"Camara de Industria y Comercio Paraguayo Boliviana"** para la "Inscripción a la rueda de negocios en la EXPOCRUZ – BOLIVIA" por vía de la excepción, según CPR/N° 2379/2010 de fecha 01 de setiembre de 2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES

R E S U E L V E :

ART.1°.- **APROBAR** el llamado por vía de la Excepción ID 203166 **"Inscripción a Rueda de Negocios en la EXPOCRUZ – BOLIVIA"**

ART.2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Red de Inversiones y Exportaciones – Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – Préstamo BID 1916/BL-PR a iniciar el llamado, previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas/ Sistema de Contrataciones Públicas en los términos del Art. 19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y concordantes.

ART.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

OSCAR STARK ROBLEDO
Director Nacional
REDIEX

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REDIEX
Red de Inversiones y Exportaciones